

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE RANCHO DE LA GUARDIA

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 013-2025

Fecha: 27 de Julio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE RANCHO DE LA GUARDIA en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

FF FE OF

20 1955 100

35,000.00

TOTAL Servicios Administrativos y Financieros

35,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

35,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales



Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.3.1.01 Dietas en el país	20	1955	100	20,000.00
2.2.4.1.01 Pasajes y gastos de transporte	20	1955	100	15,000.00
2.2.6.2.01 Seguro de bienes muebles	20	1955	100	15,000.00
2.2.8.6.02 Festividades	20	1955	100	25,000.00
2.3.4.1.01 Productos medicinales para uso humano	20	1955	100	4,000.00
TOTAL Administración Municipal				79,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				79,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	20	1955	100	5,000.00
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	20	1955	100	51,000.00
2.3.6.2.01 Productos de vidrio	20	1955	100	20,000.00
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	30	9998	102	41,500.00
TOTAL Administración Municipal				117,500.00



Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	20	1955	100	11,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				11,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				128,500.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				242,500.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	35,000.00

TOTAL Administración Municipal	35,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal	35,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	59,000.00
2.3.9.1.01 Material para limpieza	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Administración Municipal				79,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				79,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.5.1.01 Alquileres y rentas de edificaciones y locales	20	1955	100	20,000.00
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	20	1955	100	15,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	41,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9998	102	41,500.00
TOTAL Administración Municipal				117,500.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.7.1.02 Mantenimiento y reparaciones especiales	20	1955	100	11,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				11,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				128,500.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				242,500.00


Lic. Weliton Morillo Casanova

FIRMADO:

Licdo. Amboris I. Ramírez G.
Contador


SIAFIM




Licdo. Rafael Morillo



**JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE RANCHO DE LA
GUARDIA**

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 014-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE RANCHO DE LA GUARDIA en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	70,000.00
TOTAL Administración Municipal				70,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Asistencia Social				50,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				120,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				120,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	70,000.00
TOTAL Administración Municipal				70,000.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.6.01 Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	20	1955	100	50,000.00
TOTAL				50,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				120,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				120,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE RANCHO DE LA GUARDIA a los 31 días del mes de Julio del año 2025.

FIRMADO:

César Vicente
Presidente del Concejo



Lic. Weliton Morillo Casanova

Director



Yudis Montero
Secretaria del Concejo



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE RANCHO DE LA GUARDIA

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 015-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE RANCHO DE LA GUARDIA en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	3,622,741.91
Total				RD\$	3,622,741.91

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0052: Construcción de Aceras y Contenes (LMD)

Concepto del Gasto

2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas

FF	FE	OF
10	100	100

3,622,741.91

Total Construcción de Aceras y Contenes (LMD)

3,622,741.91

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura

3,622,741.91

Total General de Gastos

3,622,741.91

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE RANCHO DE LA GUARDIA a los 30 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:

César Vicente
Presidente del Concejo


Lic. Weliton Morillo Casanova

Director

